



SECPLAN

LA CRUZ, 18 FEB. 2026

DECRETO ALCALDICIO N° 286

VISTOS:

1. Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, en lo pertinente.
3. El Convenio de Cooperación Programa de Recuperación de Barrios, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de La Cruz, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.424 de 2024.
4. El Convenio de Implementación Fases I, II y III del Programa de Recuperación de Barrios, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.853 de 2024.
5. El Contrato a Honorarios de la profesional Valeska Andrea Inostroza Chavarría, Profesional de las Comunicaciones del Programa Quiero Mi Barrio.
6. El comprobante de licencia médica electrónica Prenatal N°3127571928-1, de fecha 16 de febrero 2026 a nombre de Valeska Andrea Inostroza Chavarría.
7. La necesidad de asegurar la continuidad operativa, técnica y comunicacional del Programa Quiero Mi Barrio en el Barrio Santa Rosa – Los Floristas.
8. Las Bases Administrativas y Técnicas del proceso de selección de profesionales del Programa Quiero Mi Barrio, aprobadas por la SEREMI MINVU.
9. El decreto alcaldicio N°2324 de fecha 06 de diciembre 2024, que delega la atribución de firmar de parte de la alcaldesa al Administrador Municipal o a quien lo subroge.
10. Decreto Registrado N°1, de fecha 2 de enero de 2025, que nombra al Sr. Oscar Calderón Sánchez como Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que el Programa Quiero Mi Barrio requiere contar permanentemente con el equipo técnico completo para el adecuado cumplimiento de sus objetivos y compromisos territoriales.
2. Que, producto del inicio de licencia médica prenatal de la Profesional de las Comunicaciones, se genera la necesidad de proveer transitoriamente el cargo mediante contratación de reemplazo.
3. Que los honorarios asociados a dicha contratación se encuentran contemplados en el presupuesto del Programa, conforme al Convenio de Implementación vigente, existiendo disponibilidad de recursos previamente transferidos y disponibles en arcas municipales, no generando gasto adicional al presupuesto municipal ordinario.
4. Que corresponde efectuar un proceso de concurso público, conforme a los principios de transparencia, idoneidad técnica e igualdad de oportunidades, y de acuerdo con los protocolos y procedimientos de selección establecidos por la SEREMI MINVU.

DECRETO:

1° **APRUÉBASE** las Bases de Concurso Público para la selección de profesional de las Comunicaciones para el Programa Quiero Mi Barrio en la comuna de La Cruz.



BASES DE CONCURSO PÚBLICO
PROCESO DE SELECCIÓN DE PROFESIONAL DE LAS COMUNICACIONES (REEMPLAZO)
PROGRAMA QUIERO MI BARRIO COMUNA DE LA CRUZ

El presente proceso tiene por objeto proveer transitoriamente, en calidad de reemplazo, el cargo de Profesional de las Comunicaciones del Programa Quiero Mi Barrio, debido al inicio de licencia médica prenatal de la profesional titular.

IDENTIFICACION PROFESIONAL	CUPOS	SUELDO BRUTO (HONORARIOS)
Profesional de las Comunicaciones (Reemplazo)	1	\$1.352.000

El contrato tendrá vigencia por el período que comprenda la licencia médica prenatal y postnatal legal de la profesional titular, o mientras subsista la causal de reemplazo.

REQUISITOS GENERALES:

- Ser ciudadano, no obstante en casos de excepción determinados por la autoridad llamada a hacer el nombramiento, podrá designarse en empleos a contrata a extranjeros que posean conocimientos científicos o de carácter especial. Los respectivo decretos o resoluciones de la autoridad deberán ser fundados, especificándose claramente la especialidad que se requiere para el empleo y acompañándose el certificado o título del postulante.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Poseer el nivel educacional, título profesional o técnico correspondiente al cargo que postula.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delitos que tenga asignada pena de crimen o simple delito.
- No estar afectos a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

PERFIL DEL PROFESIONAL:

La conformación del Equipo del Barrio es una condición esencial para el buen funcionamiento y cumplimiento de los objetivos del Programa y el adecuado desarrollo de los productos que exige el programa. Para ello, se deberán considerar el siguiente perfil de cargo:

PROFESIÓN	PERFIL
Profesional de las comunicaciones	Periodista, Comunicador/a Audiovisual, Relacionador/a Público/a con al menos 3 años de experiencia en trabajo comunitario en terreno y/o con organizaciones sociales, en equipos multidisciplinarios y elaborando e implementando estrategias de comunicación. Alto conocimiento y manejo de redes sociales y herramientas digitales. Con experiencia en elaboración de material comunicacional gráfico y audiovisual como afiches, videos, boletines, fotografías, entre otros.

--	--

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE POSTULACIÓN

La comisión de selección estará conformada por los profesionales o equipo que determine la Municipalidad y la SEREMI, los cuales, verificarán si los postulantes cumplen con los requisitos de postulación, mediante la revisión de la correcta presentación de los documentos adjuntos solicitados, así como también, dispondrá la notificación a las personas cuya postulación hubiese sido rechazada.

Todas aquellas postulaciones que se consideren admisibles por cuanto cumplan con los requisitos de postulación y presenten la totalidad de la documentación requerida, podrán acceder a la fase de evaluación.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR

Para formalizar la postulación, los interesados que reúnan los requisitos deberán presentar los siguientes antecedentes, en la Oficina de Partes del Municipio, en Gabriela Mistral N°03, La Cruz, desde 09:00 a 17:30 horas, en las fechas correspondientes en el cronograma del proceso, dentro de un sobre sellado y rotulado, indicando el nombre y cargo al cual postula. El sobre deberá contener los siguientes documentos:

- Formulario de Postulación. **Anexo N°1**
- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad.
- Curriculum Vitae actualizado. Al menos debe informar los antecedentes de identificación, formación académica hasta el último título obtenido, trayectoria laboral que detalle cargos, fechas y funciones realizadas.
- Copia de Certificado de título, requerido por el perfil de cargo. En caso de presentar títulos obtenidos en el extranjero, estos deberán venir validados en Chile, por los organismos correspondientes. Para la postulación se puede presentar copias de los certificados de títulos; sin perjuicio que el seleccionado deberá presentar certificados originales de los certificados de estudios emitidos por las propias casas de estudios.
- Copias de Certificados que acrediten capacitaciones, postítulos y/o postgrados. En caso de presentar documentación en otro idioma, deberá ser enviado traducido al español.
- Declaración jurada simple, emitida dentro de los plazos de postulación, que acredite lo señalado en el artículo 12 DFL N°29 DE 2004 DEL Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, y que no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. **Anexo N°2**
- Copia de los certificados o documentos que acrediten experiencia profesional de al menos 3 años, en área asociada al cargo. Será de exclusiva responsabilidad del postulante, verificar que los certificados se encuentren correctamente emitidos, y permitan que la comisión evaluadora pueda comprobar mediante este documento, las funciones que realizó. Los certificados deben contener al menos, la identificación de la Institución/Empresa, nombre del postulante, especificación del(los) cargo(s) ocupado(s), inicio y fin del periodo de desempeño (día, mes y año), nombre completo y firma de quien lo extiende, además del timbre de la organización que certifica. Igualmente debe indicar teléfono y/o correo electrónico de contacto de la persona que certifica.

No se considerará documento válido para acreditar experiencia los certificados extendidos por el mismo postulante, Curriculum vitae, resoluciones de nombramientos, contratos de trabajo, finiquitos, boletas de honorarios, certificados de cotizaciones previsionales, cartas de recomendación, liquidaciones de sueldos, link o copias de páginas web en donde aparezca el postulante, correos electrónicos que hagan mención a trabajos/proyectos realizados o cualquier otro documento que no se ajuste a lo indicado en el párrafo precedente. Formato sugerido Anexo N°3.

MODALIDAD DE EVALUACIÓN

La evaluación de los distintos factores se realizará bajo una pauta de evaluación como se indica:

PAUTA DE EVALUACIÓN

Profesional de las comunicaciones:

Especialización y/o Capacitación

- Deseable capacitación en materias relacionadas con el ejercicio del cargo, tales como:
 - Funcionamiento del Estado y su normativa.
 - Políticas Sociales.
 - Participación ciudadana.
 - Metodologías participativas para el trabajo con grupos y comunidad.
 - Manejo general de normas de la administración pública.
 - Trabajo en equipo, negociaciones y mediaciones de conflictos.
 - Conocimiento en la Ley N° 19.418 de Organizaciones Comunitarias.
 - Manejo de herramientas computacionales Microsoft Office.
 - Manejo de herramientas computacionales digitales de edición de imagen, sonido y video a nivel intermedio (ejemplos: Adobe Photoshop, Canva o similares).
 - Manejo de dispositivos móviles para edición de video, audio y fotografía, junto con conocimientos en administración y gestión de redes sociales.

PROFESIONAL DE LAS COMUNICACIONES
Periodista
Comunicador/a audiovisual
Relacionador/a publico
Carrera a Fin

A. Evaluación curricular: 40 % (máximo 40 puntos)

A1. Subfactor académico 30%

FORMACIÓN EDUCACIONAL	PUNTAJE
Magister en el área requerida	100
Diplomado en el área requerida	75
Cursos en el área requerida que en sumatoria den más de 150 horas	50
Cursos en el área requerida que en sumatoria den menos de 150 horas	25

(*) Nota: los puntajes no son acumulativos y se considerará el más alto alcanzado según la tabla de criterios

A2. Subfactor de conocimiento de herramientas tecnológicas y comunicación 10%

ITEM	PUNTAJE
Redacción de comunicados	25
Manejos de medios de comunicación tradicionales	25
Conocimiento de redes sociales	25
Manejo de dispositivos móviles	25

(*) Nota: Los medios de verificación pueden ser presentados en portafolio o de forma individual por ítem.

(**) Nota: Los puntajes son acumulativos.

B. Experiencia Laboral en 60% (máximo 60 puntos)

EXPERIENCIA LABORAL	PUNTAJE
Más de 5 años de experiencia profesional en el área requerida	100
Entre 3 y 4 años 11 meses de experiencia profesional en el área requerida	75
Entre 1 y 2 años 11 meses de experiencia profesional en el área requerida	50
Entre 0 y 11 meses de experiencia profesional en el área requerida	25

(*) Nota: los puntajes no son acumulativos y se considerará el mayor puntaje de acuerdo con su experiencia.

ENTREVISTA DE APRECIACIÓN GLOBAL DEL POSTULANTE

Esta etapa está orientada a evaluar el conocimiento técnico y profesional, identificando estilos de trabajo y el nivel de desarrollo de las competencias laborales especificadas en el perfil de cargo. La entrevista será en la modalidad presencial realizada por la Comisión Evaluadora a los 5 postulantes con mayor puntaje, en orden de prelación, de acuerdo con cada perfil. En caso de presentarse puntajes idénticos en el corte, estos serán incluidos en esta etapa.

El medio a utilizar para informar la etapa de entrevista será al correo electrónico declarado por cada postulante. Es responsabilidad de los postulantes contar con los medios electrónicos y/o digitales necesarias para participar del presente proceso de selección.

Esta etapa ponderará el 40% de puntaje final y tendrá una puntuación máxima de 40 puntos. La Comisión Evaluadora emitirá una pauta de evaluación en base al perfil de competencias establecido para cada profesional y otros aspectos que les parezcan relevantes.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

FASE	PLAZOS
Publicación de las Bases de Concurso	Primer día hábil a partir de la fecha de total tramitación del Decreto Alcaldicio que aprueba las presentes Bases de Concurso.
Postulación	05 días hábiles, contados desde la fecha de publicación de las Bases de Concurso.
Proceso de Evaluación y Preselección	02 días hábiles, contados desde la fecha de término de postulación.
Entrevistas	02 días hábiles, contados desde la fecha de término del proceso de preselección.
Selección y notificación de profesionales.	01 día hábil, contados desde la fecha de término del proceso de entrevistas.
Aceptación del cargo	02 días hábiles, contados desde la fecha de término del proceso de notificación.

CONDICIONES GENERALES:

La Municipalidad se reserva el derecho de modificar el cronograma, solicitar antecedentes complementarios, declarar desierto el concurso o dejar sin efecto el proceso por razones fundadas de interés público, mediante acto administrativo.

RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

La convocatoria se dará a conocer mediante publicación en la página web <https://lacruz.cl> de la Municipalidad de La Cruz.

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo únicamente en el lugar, día y forma que determine la Municipalidad.

No se aceptarán postulaciones ni antecedentes fuera del plazo señalado, ni por vías distintas a las indicadas en las presentes bases.

Sólo la Comisión de selección, podrá requerir información para aclarar los antecedentes ya presentados.

PROPUESTA DE CANDIDATOS

Como resultado del proceso de selección, la Comisión deberá confeccionar una nómina con los nombres de los candidatos que hubiesen obtenidos los mejores puntajes, con un mínimo de 3 personas, respecto al cargo a proveer.

En caso de igualdad en la puntuación final, el factor de desempate será el puntaje obtenido en la evaluación de la entrevista.

NOTIFICACIÓN A POSTULANTE

Se notificará por correo electrónico al postulante seleccionado, según casilla personal registrado en Anexo N°1.

Una vez practicada la notificación, el postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 02 días hábiles contados desde la notificación, aportando en original, los documentos probatorios de los requeridos en la postulación. Si así no lo hiciere, se nombrará a alguno de los otros postulantes propuestos.

ANEXO N°1

Complete este formulario para postularse como parte del equipo barrial del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio". Asegúrate de proporcionar toda la información requerida.

Nombre Completo:
Correo electrónico:
Número de Contacto:
Dirección:
Cargo al que postula:
Indique su disponibilidad para empezar a trabajar:

[illegible]

ANEXO N°2

Declaración Jurada Simple

Yo _____ Cédula de Identidad N° _____, declaro bajo juramento lo siguiente:

- No he cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, ni me encuentro inhabilitada para el ejercicio de funciones o cargos públicos, o condenado/a por crimen o simple delito.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Además, declaro no encontrarme afecto a ninguna de las causales de inhabilitación previstas en las letras a), b) y c) del artículo 54 del DFL N°1 – 19653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, es decir:
 1. Declaro no tener vigente o tener suscrito, como titular o a través de un tercero, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo o sus Servicios dependientes según corresponda.
 2. Declaro no tener litigios pendientes con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo o sus Servicios dependientes según corresponda, quedando exceptuados aquellos que se refieren al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
 3. Declaro no tener contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, ni litigios pendientes, con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo o sus Servicios dependientes según corresponda, a través de sociedades en las cuales tenga la calidad de director, administrador, representante y/o socio titular del diez por ciento o más de los derechos de sociedad.
 4. Declaro no tener cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive que se desempeñe como autoridad, funcionarios directivos hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente, inclusive, en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo o sus Servicios dependientes según corresponda.
 5. Declaro no encontrarme condenado por crimen o simple delito.

FIRMA

LA CRUZ, ____ de _____ de 2026

Si se detecta que las declaraciones adolecen de falsedad, se presentará la correspondiente denuncia ante el Ministerio Público, a fin de que se investigue eventual responsabilidad penal.

ANEXO N°3
Certificado de Experiencia Laboral
(Formato sugerido)

NOMBRE _____ DEL _____ ORGANISMO _____ O _____ EMPRESA: _____

Quien suscribe, certifica que el/la Sr./a _____,
RUN _____, ha desempeñado las siguientes funciones, durante el
tiempo indicado:

NOMBRE DEL CARGO	FUNCIONES	PERSONAL A CARGO		DESDE (DD/MM/AAAA)	HASTA (DD/MM/AAAA)
		SI (N°)	NO		

Se extiende el presente certificado a solicitud del interesado a fin de acreditar experiencia específica y ser presentado en concurso o proceso de selección, para provisión de cargo.

NOMBRE COMPLETO DE QUIEN SUSCRIBE: _____

TELÉFONO DE CONTACTO Y/O CORREO ELECTRONICO: _____

FIRMA : _____
TIMBRE : _____
LUGAR : _____
FECHA : _____

2° **PUBLIQUESE**, en la página web <https://lacruz.cl> de la Municipalidad de La Cruz las Bases de Concurso Público para el Proceso de Selección del Profesional De Las Comunicaciones (Reemplazo) Programa Quiero Mi Barrio Comuna De La Cruz.

3° **DESIGNESE**, como Unidad Técnica responsable de la ejecución del proceso concursable a la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de La Cruz.

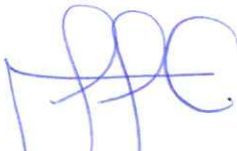
4° **NOMBRESE**, como Integrantes del Comité Técnico de Selección, según se indica en la siguiente tabla:

Nombre	Cargo
MUNICIPAL	
Filomena Navia Hevia	Alcaldesa
María Paz Cueto Goycolea	Directora SECPLAN, Contraparte Técnica
Lynsen Ferrer Ferrer	Coordinadora Programa Quiero Mi Barrio
SEREMI	
Belén Paredes Canales	Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Yarella Gálvez Larach	Contraparte Técnica - Social
Claudio Rivas Albarrán	Contraparte Técnica - Urbano

5° **DETERMINESE**, que, en ausencia de algunos de los integrantes, constara en acta del respectivo proceso, anotado a su vez su correspondiente subrogancia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.




LILIAN MEDINA CATALAN
SECRETARIA MUNICIPAL




OSCAR CALDERON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DE LA ALCALDESA"


OCS/LMCA/MPCG/KCS
DISTRIBUCION
LA CRUZ
1. Administración Municipal
2. Secretaría Municipal
3. Archivo SECPLAN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ		
DIRECCIÓN DE CONTROL		
Objetado	Observado	Revisado
		

Comprobante de Licencia Médica Electrónica



Sucursal : Inalto Salud Ltda. - Inalto Salud Ltda.
Fecha Otorgamiento : 16-02-2026 12:05 hrs.
Entidad que se pronuncia : FONASA
Empleador : VALESKA ANDREA INOSTROZA CHAVARRIA

ESTA LICENCIA IMPRESA DEBE SER PRESENTADA AL EMPLEADOR
VALESKA ANDREA INOSTROZA CHAVARRIA (RUT 19761085-9)

1. Datos Profesional

Profesional : DAVILU TORRES, CLAUDIO
Rut : 5341539-2
Especialidad : OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA
Dirección : Blanco Encalada 470 - Quilota - Tel: 32-2970511

2. Datos Trabajador

Nombre : INOSTROZA CHAVARRIA, VALESKA ANDREA
Rut : 19761085-9
Edad : 27
Sexo : Femenino
Tipo Licencia : 3. Licencia Maternal Pre y Postnatal



3. Datos Reposo

Fecha Inicio	16-02-2026	Lugar	Domicilio
N° Dias	42	Dirección	Los Ciruelos 401 Cond Altos De Yungay 4 204 3, Quilota
Fecha término	29-03-2026	Teléfono	09-81209694
Tipo	Reposo Total		

4. Estado de la licencia

Estado	Emite por Profesional
Fecha Última Modificación	16-02-2026 12:05 hrs
Motivo Anulación	
Motivo Rechazo	
Motivo Devolución	

Estimado trabajador,
Este comprobante debe entregarlo a su empleador para la tramitación de su licencia médica; el que debe enviar por correo electrónico o a través de otro medio (foto o comprobante escaneado). Sin embargo, es muy importante que guarde la evidencia del envío de su licencia al empleador.

Firma o timbre del empleador y fecha de recepción

Estimado Empleador

Con el propósito de evitar la tramitación de licencias médicas electrónicas de empleador no adscrito en formato físico, hemos dispuesto un sitio web donde usted podrá tramitar esta licencia médica de manera electrónica, agilizando su cálculo y pronunciamiento. Para esto, debe ingresar a www.licencia.cl/tramitar y seguir los pasos ahí señalados.